Dimar promueve la formalidad en las actividades marítimas del Pacífico colombiano

27/07/2020 - 06:35 pm

Reproducir Detener

Con una positiva respuesta del gremio marítimo y bajo estrictos protocolos de bioseguridad, la Dirección General Marítima (Dimar), a través de la Capitanía de Puerto de Buenaventura; adelantó visitas en las playas de la jurisdicción con el objetivo de socializar los trámites relacionados con la expedición de matrículas en la catalogación de pesca artesanal, pasaje y licencias de navegación.

Hasta la fecha, se han liderado seis encuentros en las playas de La Bocana, Piangüita, Juanchaco, Ladrilleros y La Barra; en los que los usuarios conocieron de primera mano lo relacionado con trámites de matrículas de motonaves menores a 25 Unidades de Arqueo Bruto (U.A.B) y los implementos básicos de seguridad para la navegación exigidos para estas embarcaciones.

Durante las jornadas se invitó al gremio de pescadores artesanales a formalizar su actividad, gracias a las facilidades ofrecidas por Dimar mediante Resolución **0682** del 2019, en la que se reduce el pago de tarifas por concepto de matrícula e inspecciones a estas motonaves.

Gracias a este trabajo con la Gente de Mar, a la fecha se logró el registro de 41 embarcaciones de pesca artesanal; de igual forma, se destaca que en los últimos tres años se expidieron 1.476 Licencias de Navegación para este sector del gremio marítimo; una respuesta que influye directamente en el fortalecimiento de la Seguridad Integral Marítima.

La Capitanía de Puerto de Buenaventura recuerda a sus usuarios que actualmente la atención al público se realiza de manera presencial, como a través de los canales electrónicos (dimar@dimar.mil.co y /www.dimar.mil.co), con el objeto de ofrecer constantemente una óptima atención en el marco de la emergencia sanitaria. Así mismo, le recuerda a los interesados los documentos que se deben presentar para obtener la Licencia de Navegación:

- Acreditar ser ciudadano colombiano: copia de la cédula de ciudadanía
- Copia certificado médico de aptitud física para la carrera del mar vigente.
- Foto tamaño 3 x 4 fondo azul de frente.
- Recibo de pago que especifique el grado solicitado, acuerdo listado de precios vigente, con timbre del banco
- Demás requisitos establecidos en los Decretos 1597 de 1988 y 1070 de 2015 relativos a los certificados de formación del SENA, cursos OMI y cursos adicionales de formación según corresponda; así como los requisitos de edad para cada caso.

La Autoridad Marítima Colombiana está al servicio de la comunidad, dispuesta a atender todas las inquietudes y solicitudes que se requieran